

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 88

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR VIAJE Y GASTOS DE LA SRTA. ELBA IRIS RIVERA CALERO, PLANIFICADORA DEL PROGRAMA CDBG (Community Development Block Grant Program) A LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, TEXAS A LA CONFERENCIA NACIONAL SOBRE RECREACION URBANA AUSPICIADA "HERITAGE CONSERVATION AND RECREATION SERVICE, U.S. DEPT. OF INTERIOR" Y CO-AUSPICIADA POR "NATIONAL LEAGUE OF CITIES, NATIONAL ASSOCIATION OF COUNTRIES, NATIONAL COMMUNITY DEVELOPMENT ASSOCIATION" Y "U.S. CONFERENCE OF MAYORS", QUE SE CELEBRARA EN ESA CIUDAD DEL 3 AL 5 DE FEBRERO DE 1980.

- Por Cuanto : El Departamento de la Vivienda Federal (HUD) autoriza al Programa de Desarrollo Comunal que auspicia este municipio, a enviar con gastos pagados del presupuesto de Fondos Federales (CDBG) a una persona a la Ciudad de San Antonio, Texas a la Conferencia Nacional sobre Recreación, auspiciado por el "Heritage Conservation and Recreation Service, Dept. of Interior" y co-auspiciado por "National League of Cities, National Association of Countries, National Community Development Association," y "U.S. Conference of Mayors", que se celebrará en esa ciudad del 3 al 5 de febrero de 1980.
- Por Cuanto : El propósito de dicha conferencia, será el discutir las ventajas y oportunidades presentadas bajo el "Urban Park and Recreation Recovery Act of 1978". El fin de esta ley es ayudar a comunidades locales a rehabilitar y revitalizar áreas recreativas y satisfacer las necesidades recreativas de la ciudadanía.
- Por Cuanto : Que el Municipio de Guaynabo está en el proceso de preparar una propuesta bajo el "Urban Park and Recreation Act of 1978".
- Por Cuanto : Se hace necesario autorizar a viajar al exterior a la persona antes mencionada ya que en dichas conferencias se esbozan los planes, guías y ejecutorias a seguirse en la redacción de propuestas bajo el "Urban Park and Recreation Act of 1978", y otros asuntos relacionados a un programa integral de recreación.
- Por Cuanto : El presupuesto de nuestra agencia contempla entre sus partidas la de gastos de viaje al exterior para los objetivos anteriormente expuestos.
- Por Cuanto : El costo de este viaje es de \$739.90 dólares, los cuales están contemplados en la Partida de Gastos de Viaje, HUD-5-231-Travel Expense y que desglosa en la siguiente forma:

a- Transportación Aerea y Terrestre	\$ 479.90
b- Matrícula	35.00
c- Por día (3 días a 75.00 c/u	225.00
	<hr/>

Total \$ 739.90

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE ENERO DE 1980.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza a la persona antes mencionada a viajar los días 3 al 5 de febrero de 1980 para asistir a las conferencias antes mencionadas.

Sección 2da : Los gastos de viaje serán pagados de la Partida HUD-5231-Travel Expense.

Sección 3ra : Debido al costo de la vida en la Ciudad de San Antonio, Texas se autoriza a los miembros de la delegación a incurrir en gastos de dietas de \$75.00 dólares diarios por persona los que se desglosan de la siguiente forma en virtud a lo dispuesto por la Ordenanza Núm. 16, Serie 1975-76.

Desayuno.....	\$ 3.80
Almuerzo.....	5.90
Comida.....	8.10
Alojamiento.....	<u>57.20</u>
	\$ 75.00

Sección 4ta : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las disposiciones que implica esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente y copia le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Adolfo Quilés Pedraza
Presidente

Adolfo Quilés Pedraza
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 31 de enero de 1980.